

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0700-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 073-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.OCT.2021, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación de la Resolución N° 0463-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.OCT.2021, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, los LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO Y/O REDISEÑO DEL CURRÍCULO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, cuyo ejemplar adjunta al presente;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0463-2021-UNHEVAL/EG-CD, del 26.OCT.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 126-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0463-2021-UNHEVAL/EG-CD, del 26.OCT.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, los **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO Y/O REDISEÑO DEL CURRÍCULO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO**, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado, las unidades de posgrado de las facultades respectivas, y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
AL OCI UTransparencia
OCalidad-DIGA
DAySA-UPA-URCyAA
Facultades (14)
EPG-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO Y/O REDISEÑO DEL CURRÍCULO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

2021

PRESENTACIÓN

La actual Ley Universitaria indica que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país, además debe determinar la estructura curricular en el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades, esto se extiende también a los niveles de posgrado.

La formación de los profesionales egresados de la universidad no sólo dependen de las demandas sociales y ofertas laborales, sino también del proyecto educativo institucional, de las tendencias internacionales de la profesión, organismos internacionales; el contexto nacional como los colegios profesionales, el licenciamiento institucional, la acreditación de las carreras profesionales y otras entidades de educación superior. El contexto institucional como planes de desarrollo institucional, planes específicos de cada facultad, y el proyecto educativo institucional, entre otros, y el área disciplinaria, que implica tomar en consideración aspectos como los resultados de las investigaciones, revistas especializadas y también de los avances científicos, como, opinión de científicos e investigadores.

En este contexto, es imprescindible establecer lineamientos consensuados y en el marco de los dispositivos nacionales e institucionales que permitan construir currículos pertinentes, acorde a las necesidades actuales, tales como:

- Ley 30220, Ley Universitaria, julio 2014
- Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, SUNEDU – noviembre 2015, Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD
- Modelo de acreditación Institucional, SINEACE, Resolución N°279-2017-SINEACE-CDAH-P, junio 2017
- Modelo Educativo de la UNHEVAL, Resolución Consejo Universitario N°2902-2017-UNHEVAL-CU
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026.
- Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL

Los lineamientos para el diseño del currículo de los programas de posgrado están formulados en dos etapas: Evaluación del currículo vigente y el rediseño o diseño del nuevo currículo.

CAPÍTULO I. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DISEÑO CURRICULAR

El proceso de evaluación del currículo vigente y el diseño del nuevo currículo de un programa académico se inicia con la conformación del equipo de gestión curricular y calidad académica (EGECA). Siguiendo los lineamientos del Modelo Educativo de la UNHEVAL, en todos los programas de posgrado se tendrá un EGECA que gestione el currículo y busque la calidad en los procesos de formación, bajo la dirección del director de la unidad/dirección o una persona designada para el efecto.

Los EGECA son los responsables de la actualización, rediseño o rediseño curricular; la gestión de procesos de formación de los docentes y directivos; la autoevaluación de los programas y la búsqueda de su acreditación ante instancias nacionales e internacionales.

En los programas de posgrado y de formación continua, cada EGECA está integrado por tres docentes (un presidente, un secretario y un vocal), un estudiante, un egresado y miembros del grupo de interés. El EGECA es propuesto por el Director de la Escuela de Posgrado o Director de la Unidad de Posgrado, según sea el caso, y ratificado por Consejo Directivo.

El proceso de gestión curricular es una acción continua y tiene como finalidad garantizar la pertinencia de la formación y su impacto en la sociedad. En ese sentido, los EGECA deben:

1. Realizar continuos diagnósticos del contexto actual y futuro (próximos 5 y 10 años) para impulsar procesos de actualización y reforma curricular.
2. Orientar el diseño y rediseño de los currículos de formación, acorde al modelo educativo.
3. Evaluar y actualizar el currículo, con fines de mejora continua y acreditación nacional e internacional.
4. Contribuir con acciones puntuales para el mejoramiento e innovación de los procesos de evaluación del aprendizaje.
5. Generar acciones para lograr la acreditación de los programas ante instancias nacionales e internacionales.

6. Promover la continua capacitación de los diversos actores: directivos, docentes, estudiantes, egresados y personas de la comunidad.
7. Promover el desarrollo o fortalecimiento de líneas de investigación.
8. Generar innovación en los procesos de formación y evaluación del aprendizaje.

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular es un proceso continuo y sistemático, cuyo objeto es la valoración del diseño y de la implementación del currículo, de acuerdo a las demandas y a las políticas institucionales. La evaluación del currículo implica la evaluación de todos sus elementos, es un proceso de permanente indagación que tiene como fin analizar la adecuación de los diferentes componentes del currículo con la realidad de la institución y del entorno social en el que se desarrolla el diseño curricular.

El propósito de la evaluación del currículo es el de valorar su congruencia, viabilidad, continuidad, integración, vigencia, eficiencia (grado de aprovechamiento de los recursos durante las actividades realizadas), y eficacia (análisis de los resultados). Se valoran, también, cuestiones relacionadas con la propia organización curricular como: la adecuación de tiempo, las secuencias de las materias, los segmentos de formación, la interrelación de contenidos y los materiales didácticos. También las facilidades con las que cuenta su desarrollo (locales, recursos, etc.), el coste y la satisfacción de los estudiantes y grupos de interés.

La evaluación del currículo comprende dos dimensiones:

- a) **Evaluación del diseño curricular.** Es la evaluación del currículo como documento, concebido como norma.

La evaluación del diseño curricular comprende: Diagnóstico del entorno actual y futuro, objetivos académicos, fundamentos del currículo, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular, plan de estudios, flexibilidad curricular, orientaciones metodológicas, evaluación del aprendizaje, proceso de tutoría, recursos y convenios, líneas de investigación, recursos y convenios, procesos de graduación y evaluación curricular. Se sugiere emplear el instrumento del Anexo 1. Instrumento para evaluar el diseño curricular de un programa académico de posgrado

- b) **Currículo real o implementado.** concebido como práctica. Ambas son complementarias.

De acuerdo a la naturaleza del programa, se diseñarán instrumentos y estrategias para la evaluación del currículo real o implementado. Es vital determinar el objeto a evaluar, clarificar para qué, quiénes y cómo se va

a evaluar. Se sugiere que los objetivos sean concretos, incluidos aquellos referidos a la reflexión sobre las propias prácticas y los problemas que se puedan haber presentado en la concreción de las actividades curriculares.

En este sentido, se debe realizar la evaluación desde la perspectiva participativa y colaborativa de los implicados en el desarrollo curricular.

El informe de evaluación del currículo es imprescindible para la toma de decisiones con relación al diseño, rediseño o actualización del currículo vigente.

CAPÍTULO III. DISEÑO, REDISEÑO O ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

Según la escala valorativa de la tabla 1, correspondiente a los resultados de evaluación del diseño curricular, se puede tomar la decisión de diseñar un nuevo currículo, rediseñar o actualizar el currículo vigente.

Tabla 1. Decisiones con relación al currículo según resultados de evaluación

N°	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN
1	De 0 a 4	No cumple con ninguna condición	Requiere nuevo de currículo
2	De 4.01 a 8.00	Cumple con algunas condiciones	Requiere nuevo currículo
3	De 8.01 a 12.00	Cumple con condiciones mínimas	Requiere nuevo currículo
4	De 12.01 a 16.00	Cumple con la mayoría de condiciones	Requiere rediseño curricular
5	De 16.01 a 20.00	Cumple con casi o todas las condiciones	Requiere determinadas actualizaciones

1. ACTIVIDADES PARA DISEÑAR EL CURRÍCULO

Los EGECA deben presentar un plan de trabajo que involucre, entre otras, las siguientes actividades básicas:

- a) Elaboración del estudio de la demanda social y mercado laboral de la oferta de formación del programa de posgrado.
- b) Formulación de los objetivos académicos.
- c) Elaboración del perfil del ingreso.
- d) Elaboración del perfil de egreso.
- e) Estructuración del currículo, pudiendo ser con base a proyectos formativos, módulos o asignaturas.
- f) Formulación del mapa curricular.
- g) Revisión de las líneas de investigación y/o formulación.
- h) Formulación de la flexibilidad curricular.
- i) Formulación del proceso formativo (orientaciones metodológicas).
- j) Formulación del proceso de evaluación del aprendizaje.
- k) Formulación del proceso de evaluación curricular.

- l) Formulación de recursos y convenios
- m) Redacción del primer borrador del diseño curricular
- n) Presentación del primer borrador del diseño curricular a docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados y grupos de interés para su opinión
- o) Redacción final del diseño curricular
- p) Presentación a las instancias correspondientes para su aprobación

Una vez aprobado el plan de trabajo se inician las actividades, según el cronograma establecido.

2. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO

De acuerdo al modelo educativo, el diseño curricular debe contener:

- I. Diagnóstico del entorno actual y futuro
- II. Objetivos académicos
- III. Enfoque y fundamentos del currículo
- IV. Perfil de ingreso
- V. Perfil de egreso
- VI. Mapa curricular
- VII. Plan de estudios
- VIII. Flexibilidad curricular
- IX. Orientaciones metodológicas
- X. Evaluación del aprendizaje
- XI. Proceso de tutoría
- XII. Líneas de investigación
- XIII. Recursos y convenios
- XIV. Procesos de graduación
- XV. Evaluación curricular

I. DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO ACTUAL Y FUTURO

Es el estudio sistemático de las demandas sociales y laborales, tendencias y problemas del contexto, en la actualidad y hacia el futuro, en los próximos 5 y 10 años, con el fin de asegurar la pertinencia y el impacto de la formación profesional.

Acciones:

1. Realizar un diagnóstico de los posibles escenarios futuros en 5 y 10 años (o en otro rango de tiempo).
2. Determinar los problemas que deben estar en condiciones de resolver los estudiantes y egresados en la actualidad y en el futuro.
3. Buscar que el nuevo currículo forme a los estudiantes para afrontar las tendencias, demandas y problemas del contexto con creatividad, idoneidad y trabajo colaborativo.
4. El estudio del contexto externo deberá hacerse mediante la revisión documental y la consulta a expertos. Cuando lo anterior no sea suficiente, deberán aplicarse encuestas o entrevistas a diferentes actores (estudiantes, egresados, empresarios, científicos, investigadores, etc.).
5. El estudio del contexto deberá tomarse en cuenta en las diferentes fases y momentos del diseño y aplicación del currículo, como también en el microcurrículo.

II. OBJETIVOS ACADÉMICOS

Los objetivos académicos u objetivos educacionales son los “logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional” (SINEACE, 2017, p. 59), en un programa de estudios.

Los objetivos académicos deben ser claros, medibles y estar alineados a los propósitos institucionales y en concordancia al perfil de egreso. Se redactan comenzando por un verbo en infinitivo, describe el resultado del aprendizaje y se evidencia en el desempeño profesional.

III. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO

El enfoque curricular de la UNHEVAL es el socioformativo, que concibe a las competencias como “actuaciones integrales para resolver problemas del contexto con metacognición, mediante la articulación del saber ser, el saber conocer, el saber hacer y el saber convivir. En el ámbito universitario, son las actuaciones que se pretenden desarrollar en un programa académico. Las competencias pueden ser genéricas, específicas y de especialidad” (UNHEVAL, 2017, p. XX).

En esta parte, se brindarán los fundamentos del currículo acorde a la naturaleza del programa.

IV. PERFIL DE INGRESO

El perfil de ingreso se refiere a las competencias que deben poseer mínimamente los estudiantes al inicio de un programa. El Perfil de ingreso sintetiza el ideal del estudiante ingresante al programa de posgrado que permita un mejor aprovechamiento de la formación ofrecida. Su formulación debe figurar en documentos oficiales y estar a disposición de la colectividad.

El perfil de ingreso se articula al perfil de egreso.

Acciones para establecer el perfil de ingreso por competencias:

1. Determinar las competencias que deben tener los estudiantes antes de ingresar al programa.
2. Seleccionar las competencias esenciales de ingreso y con ello construir el perfil.
3. Las competencias de ingreso pueden delimitarse con resultados de aprendizaje puntuales y evidencias.

V. PERFIL DE EGRESO

El perfil del egreso del programa de posgrado es un documento público que explicita aquellas competencias en las que los egresados demostrarán dominio al terminar su formación académica; en ese sentido, es un compromiso de la universidad con sus estudiantes y una herramienta fundamental para la

elaboración y actualización de los diseños curriculares. Por ello, debe estar en permanente revisión.

Está compuesto por el conjunto de competencias genéricas, específicas y de especialidad esenciales para tener impacto en la profesión; por consiguiente, se enfatiza en la especialización académica o profesional, sin perder la apertura al diálogo interdisciplinario.

Acciones para estructurar el perfil de egreso:

1. Determinar las competencias genéricas que deben poseer los estudiantes de acuerdo con el modelo educativo de la UNHEVAL.
2. Identificar y seleccionar las competencias específicas y de especialidad esenciales que deben desarrollar los estudiantes durante los estudios, tomando como base el estudio de los problemas del contexto en la actualidad y hacia el futuro.
3. Redactar las competencias con al menos un verbo de desempeño en presente y en primera persona, un contenido conceptual y una condición de contexto.

VI. MAPA CURRICULAR

También denominado malla o red curricular consiste en la representación gráfica del plan de estudios, con las competencias, los periodos académicos, los espacios formativos obligatorios, los espacios formativos optativos y la duración de cada espacio formativo. Considera la secuencia lógica y cronológica de los proyectos, módulos o asignaturas, de acuerdo a la naturaleza del programa de posgrado, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo.

Ante los retos de la sociedad del conocimiento, la investigación inter y transdisciplinaria y la necesidad de desarrollar la cultura del emprendimiento, los planes de estudio deben dejar de ser fragmentados, lineales, rígidos y sobrecargados de contenidos. Se apuesta por planes de estudio flexibles y articulados en torno a la resolución de problemas del contexto y al perfil de egreso, considerando la inter y transdisciplinariedad.

Acciones para desarrollar el mapa curricular:

1. La estructura del mapa curricular está constituido por:
 - Estudios de formación general. Se compone de formación general, fortalecimiento de las competencias básicas contempladas en el modelo educativo de la UNHEVAL: Espíritu emprendedor, pensamiento complejo, idoneidad investigativa, dominio del idioma español, comunicación en el idioma inglés, trabajo colaborativo, gestión de la calidad, sustentabilidad ambiental y gestión social inclusiva. Las competencias genéricas son transversales en todos los programas de posgrado, debiendo priorizarse uno en cada proyecto formativo, módulo o asignatura.
 - Estudios de formación específica. Formación centrada en el desarrollo de competencias propias de un área profesional: Educación, Gestión y Administración, Derecho, Salud, Contable y Finanzas, Social, Ingenierías, Medio Ambiente.
 - Estudios de formación especializada. Formación específica de un programa.
 - Estudios de formación complementaria. Consiste en un proceso de formación integral y de mejoramiento de la calidad de vida. Incluye créditos de libre configuración.
3. Un programa de maestría se desarrolla en tres semestres académicos, el semestre tiene una duración de 16 semanas, cada semestre comprende de 16 créditos, haciendo un total de 48 créditos.
4. Un programa de doctorado se desarrolla en seis semestres académicos, el semestre académico tiene una duración de 16 semanas, cada semestre comprende 12 créditos, haciendo un total de 72 créditos
5. Se priorizan los mapas curriculares estructurados en base a proyectos formativos, los cuales reemplazan a las asignaturas. De manera opcional, acorde a la naturaleza del programa académico, la estructura puede ser por módulos o asignaturas.
6. Los proyectos formativos, módulos y/o asignaturas deben formar o contribuir a desarrollar las competencias del perfil de egreso.

7. Los proyectos formativos y/o módulos articulan, en lo posible, varias áreas o disciplinas en torno a un problema del contexto.
8. Se sugiere que los proyectos formativos tengan como mínimo 96 horas, los módulos y asignaturas 64 horas mínimas de clase presencial y/o virtual.
9. Se sugiere entre dos a tres proyectos y/o módulos como máximo por semestre.
10. Por lo menos el 10% de los créditos de un programa deben ser de libre configuración por parte de los estudiantes, los cuales se pueden acreditar seleccionando proyectos formativos, módulos y asignaturas de otros programas y universidades, como también mediante la asistencia a congresos internacionales, publicación de artículos científicos en revistas indizadas o la participación en proyectos de investigación. Estos créditos se acreditan mediante la presentación de un informe y la revisión de un docente.
11. Fortalecer la investigación desde el primer semestre, aumentando en complejidad a medida que se avanza en la formación.
12. Articular las líneas de investigación en el mapa curricular de los programas.

VII. PLAN DE ESTUDIOS

Se prioriza la estructura microcurricular en base a proyectos formativos, con el fin de lograr la formación para el emprendimiento y mejorar efectivamente las condiciones de vida de la comunidad. Los proyectos reemplazan las asignaturas y buscan una mayor articulación de las disciplinas, áreas y campos profesionales con el fin de resolver problemas concretos del contexto. Opcionalmente, de acuerdo con la naturaleza de los programas, los microcurrículos podrán ser desarrollados por módulos o asignaturas.

Cada proyecto formativo y/o módulo se estructura con base en los siguientes componentes esenciales:

- Título del proyecto

- Competencia o competencias a desarrollar. Se recomienda que en un proyecto formativo, módulo o asignatura se desarrolle una competencia específica o de especialidad, además de una competencia genérica. Una misma competencia genérica, específica o de especialidad puede desarrollarse en más de un proyecto formativo, módulo o asignatura.
- Resultados de aprendizaje.
- Problema o problemas del contexto que se contribuirán a resolver.
- Saberes esenciales.
- Producto/evidencia que se espera obtener.
- Actividades (acuerdo del problema y del producto a lograr en el proyecto, diagnóstico del entorno, gestión y co-creación del conocimiento, análisis y resolución de los problemas, generación de un producto pertinente en el contexto, evaluación formativa continua, socialización, etc.)
- Instrumento de evaluación para valorar el producto y el proceso de elaboración de éste.
- Recursos
- Bibliografía

VIII. FLEXIBILIDAD CURRICULAR

El plan de estudios debe ser flexible, buscando que los proyectos formativos/módulos tengan un orden lógico, de lo más sencillo a lo más complejo. Los prerrequisitos deben ser mínimos.

Acciones:

1. Establecer prerrequisitos cuando un proyecto formativo, módulo y/o asignatura sea esencial cursarlo antes para poder abordar otro. Evitar los correquisitos, lo cual genera rigidez en los procesos de formación.
2. Tener proyectos formativos, módulos y/o asignaturas optativos con el fin de considerar diferentes intereses y necesidades de profundización de los estudiantes.
3. Considerar las ponencias en congresos internacionales, publicación de artículos en revistas indizadas y/o otras actividades académicas como créditos de libre elección.

IX. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En los currículos se deben brindar orientaciones para que los docentes puedan planificar y ejecutar las sesiones de enseñanza y aprendizaje coherentes con el enfoque curricular, buscando la formación integral de los estudiantes, entendida como el proceso de fortalecimiento del proyecto ético de vida de las personas, el desarrollo biopsicosocial integral, la gestión de la calidad de vida y la participación activa en el mejoramiento de las condiciones de vida en el contexto. La formación integral se orientará hacia el aprender a emprender.

Acciones esenciales:

1. Acordar con los estudiantes, al inicio de los proyectos formativos, módulos y/o asignatura, el problema a resolver y el producto que se buscará generar, teniendo como base la planeación previa del docente.
2. Valorar los saberes previos en los estudiantes y conectarlos con los nuevos conocimientos que se esperan lograr en el proceso.
3. Gestionar y cocrear el conocimiento necesario para comprender y explicar el problema del contexto a través de diversas fuentes, con análisis crítico y pensamiento complejo.
4. Analizar la metodología necesaria para resolver el problema y obtener el producto esperado, en base al análisis de un ejemplo.
5. Trabajar de manera colaborativa en la resolución real o simulada del problema del contexto y generar el producto esperado, mediante acciones inter y transdisciplinarias.
6. Aplicar la metacognición para que los estudiantes mejoren el producto esperado en el proyecto hasta alcanzar el nivel mínimo esperado, teniendo como base el instrumento de evaluación propuesto en el proyecto.
7. Socializar el producto generado, deseable publicar en formato artículo en revistas indizadas.

X. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje en la universidad es un proceso continuo orientando al mejoramiento y desarrollo del talento, con el fin de asegurar que los estudiantes terminen el programa de formación con las competencias esperadas en un nivel de dominio al menos autónomo.

Acciones:

1. El proceso de evaluación se orienta a la entrega de productos por parte de los estudiantes y su correspondiente evaluación mediante instrumentos puntuales que aseguren una evaluación justa, equitativa y basada en indicadores concretos, buscando el mejoramiento y el desarrollo de las competencias hacia niveles superiores.
2. En cada proyecto formativo, módulo y/o asignatura deberá determinarse un producto que los estudiantes deben presentar para acreditar su formación. Este producto puede entregarse por partes o mediante entregas parciales. En algunos casos podrá tenerse varios productos, cuando no sea posible evaluar los resultados de aprendizaje en un único producto.
3. El producto, y sus entregas parciales, deben tener asociado un instrumento de evaluación desde el inicio, para que los estudiantes se puedan autoevaluar y coevaluar, y de esta manera mejoren su desempeño y logren los resultados de aprendizaje al menos en el nivel autónomo.
4. En la evaluación del producto se deberá considerar el proceso de elaboración, como es la aplicación del pensamiento complejo, la actuación con los valores universales, el compromiso ético y el trabajo colaborativo, aspectos que deben estar integrados en el instrumento de evaluación.
5. La evaluación de los productos, y sus entregas parciales (si las hay), deberá considerar la siguiente escala de evaluación general.

Escala de evaluación

Producto o entrega parcial del producto					Ponderación (sobre 20)
Niveles	<i>Preformal</i>	<i>Receptivo</i>	<i>Resolutivo</i>	<i>Autónomo</i>	<i>Estratégico</i>
Interpretación sintética	Tiene alguna idea o noción respecto al producto, pero sin el manejo de procesos formales.	Aplica algunas nociones y procedimientos en el producto, pero de manera mecánica. Le falta abordar los ejes básicos del proceso con comprensión y análisis.	Presenta un producto con los ejes esenciales, nociones básicas, comprensión y análisis.	Presenta un producto con argumentación, criterio y mejora a partir de unos determinados indicadores.	Presenta un producto con base en estrategias creativas, compromiso con la excelencia, afrontamiento de la incertidumbre y creatividad en el abordaje de problemas, articulando varios saberes.
Elementos del nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Se tiene alguna idea o noción respecto al producto. - Se identifica alguna fuente para buscar información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se tiene recepción de la información. - El desempeño es muy operativo y mecánico. - Se tienen nociones sobre la realidad y el ámbito de actuación. - Se identifican algunos valores o actitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se poseen algunas nociones o conceptos básicos con comprensión. - Se resuelven problemas sencillos del contexto. - Se tienen los elementos técnicos mínimos. - Hay motivación frente a las actividades. - Se tiene responsabilidad en el cumplimiento de las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hay autonomía en el desempeño (no se requiere asesoría continua de otras personas). - Se gestionan recursos. - Hay argumentación con elementos pertinentes y coherencia. - Se resuelven problemas de diversa índole con los elementos necesarios. - Se tiene criterio en el análisis de los problemas. - Se demuestra eficiencia y eficacia en el desempeño. - Se tiene iniciativa y recursividad en el abordaje de los problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se plantean estrategias de cambio en la realidad. - Hay metacognición. - Se resuelven problemas con múltiples variables y en diversos contextos. - Hay creatividad. - Se tienen procesos de innovación. - Se hacen análisis comparativos en el abordaje de los problemas. - Se consideran las consecuencias de diferentes opciones de resolución de los problemas en el contexto. - Alto nivel de compromiso con la resolución de problemas. - Se tiene sentido de reto para el mejoramiento continuo.
Ponderación					
Autoevaluación	Logros:		Sugerencias:		
Coevaluación	Logros:		Sugerencias:		
Heteroevaluación	Logros:		Sugerencias:		Nota:

Fuente: Tobón (2016).

6. Si no se posee un instrumento concreto de evaluación, deberá seguirse esta escala.

XI. PROCESO DE TUTORÍA

La tutoría es un proceso de asesoría, apoyo y acompañamiento a los diferentes actores universitarios para fortalecer el proyecto ético de vida, la investigación y el emprendimiento, complementario a la docencia formal, buscando superar posibles dificultades.

Acciones para aplicar la tutoría:

1. Establecer las acciones concretas para brindar tutoría a los diferentes actores universitarios con la finalidad de potenciar su desempeño (estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo), en base a cronogramas de acción, cada semestre.
2. Brindar el servicio de tutoría como un complemento a la docencia, centrado en fortalecer el proyecto ético de vida, lo académico, el emprendimiento y la investigación. También busca ayudar a superar dificultades que se presenten.
3. Brindar tutoría al inicio, mitad y final de los programas de postgrado y formación continua, de manera individual y en equipo.
4. Ofrecer tutoría presencial, virtual y por teléfono.
5. Capacitar a los docentes, directivos y estudiantes en procesos de tutoría.

XII. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación se contemplan en el plan de estudios de cada programa de posgrado. Las líneas de investigación se establecen en concordancia con las políticas institucionales, los problemas del contexto y los objetivos académicos del programa.

Las líneas deberán ser articuladas en el proceso formativo y en las cuales deben trabajar la tesis los estudiantes.

XIII. RECURSOS Y CONVENIOS

Se debe consignar los recursos con que cuenta el programa para garantizar el proceso formativo de los estudiantes, incluidas la infraestructura física y tecnológica.

La universidad, la Escuela de Posgrado y/o programa establecerán alianzas estratégicas con el sector público y privado con el fin de promover la investigación, el desarrollo tecnológico, las prácticas profesionales, los procesos de emprendimiento y la vinculación laboral de los egresados.

Acciones:

1. Cada programa debe tener alianzas y convenios con el sector público y privado para la realización de proyectos de investigación, la ejecución de las prácticas

profesionales, la implementación de procesos de emprendimiento y la vinculación laboral de los egresados.

2. Se buscará tener representantes de la comunidad, las organizaciones y los entes públicos en los EGECA, con el fin de fortalecer el proceso de formación en postgrado y educación continua.
3. Los equipos de investigación deberán gestionar convenios con distintas organizaciones para implementar los proyectos.

XIV. PROCESOS DE GRADUACIÓN

Se debe mencionar los requisitos para optar el grado de maestro o doctor y la denominación correspondiente. Entre los requisitos fundamentales se debe considerar:

1. Para obtener el grado de maestro, se deberá presentar y sustentar una tesis o un artículo científico publicado en una revista indexada. Acreditar el dominio de un idioma adicional al nativo.
2. Para obtener el grado de doctor, se deberá presentar y sustentar una tesis o un artículo científico publicado en una revista indexada. Acreditar el dominio de dos idiomas adicionales al nativo

XV. EVALUACIÓN CURRICULAR

El currículo de los programas debe evaluarse al menos una vez cada tres años, considerando los lineamientos del modelo educativo, los lineamientos para el diseño curricular de la Escuela de Posgrado y los indicadores de acreditación nacionales e internacionales, en base a evidencias.

Acciones:

1. Identificar, analizar y sistematizar los indicadores de acreditación necesarios para evaluar el programa.
2. Establecer instrumentos de evaluación para determinar la calidad del programa y el proceso de implementación del currículo.
3. Sistematizar las evidencias necesarias para evaluar la calidad del programa.
4. La evaluación la debe llevar a cabo cada EGECA, considerando factores tales como: deserción, tasa de graduación, desempeño académico, procesos de emprendimiento, número de artículos publicados en revistas indizadas,

- investigaciones realizadas, vinculación con la sociedad, demanda del programa e impacto en los egresados respecto al empleo y su proyección profesional.
5. Gestionar la acreditación de los programas a nivel nacional e internacional.

ANEXO 1

INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL DISEÑO CURRICULAR DE UN PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO

La valoración corresponde a los elementos cuantitativos del presente cuadro:

No tiene el indicador	Se cumple algunos aspectos del indicador	Se cumple parcialmente el indicador	Se cumple casi todos los aspectos del indicador	Se cumple totalmente el indicador
0	1	2	3	4

No	COMPONENTE CURRICUAR	INDICADORES	VALORES				
			0	1	2	3	4
1	DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO ACTUAL Y FUTURO	1. Presenta resultados del diagnóstico que justifica el programa (problemas del contexto; planes de desarrollo regional, nacional o internacional; opinión de los grupos de interés; diagnóstico de las tendencias y posibles escenarios futuros).					
		2. Se identifica los problemas que deben ser resueltos o mitigados con el aporte de los estudiantes y egresados.					
2	OBJETIVOS ACADÉMICOS O DEL PROGRAMA	3. Están alineados con los propósitos institucionales (Plan estratégico, Modelo Educativo de la UNHEVAL, etc.).					
		4. Responden a la demanda social; planes de desarrollo regional, nacional o internacional; y tendencias y posibles escenarios futuros.					
		5. La redacción es clara y específica si el programa es de especialización o de investigación y están establecidos en documentos oficiales, a disposición de toda la sociedad a través de diferentes medios de comunicación.					
3	FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO	6. Se menciona el enfoque curricular, el mismo que es concordante con el modelo educativo de la UNHEVAL.					
		7. Se menciona y explica los fundamentos del currículo: legales, epistémicos,					

		pedagógicos, tecnológicos, antropológicos, etc.					
4	PERFIL DE INGRESO	8. Describe las competencias que debe poseer el postulante para ser admitido en el programa de estudios y están vinculadas al logro del perfil de egreso.					
		9. El plan de estudios establece proyectos/módulos/asignaturas electivas que permitan cubrir las brechas en los postulantes.					
5	PERFIL DE EGRESO	10. Describe de manera clara las competencias genéricas, específicas y especializadas, que deben desarrollar los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional.					
		11. Se evidencia su alineación con los propósitos del programa de estudios, el plan de estudios, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico					
6	MAPA CURRICULAR	12. Presenta el diagrama que representa la secuencia de las asignaturas, pudiéndose identificar los proyectos/módulos/asignaturas genéricas, específicas y especializadas con su correspondiente crédito académico.					
		13. En el mapa curricular se menciona si el proyecto/módulo/asignatura se desarrolla de manera presencial, semipresencial o a distancia. En todos los casos se menciona el % de horas a distancia para fomentar la investigación y el aprendizaje autónomo.					
7	PLAN DE ESTUDIOS	14. El plan de estudios comprende proyectos/módulos/asignaturas obligatorios y de libre disponibilidad, diseñados en función al perfil del egreso y los objetivos del programa académico, y fomenta la inter y transdisciplinariedad.					
		15. El plan de estudios articula la profundización profesional con la investigación sobre problemas del contexto. Las actividades teóricas y prácticas son distinguidas con claridad y se					

		contempla productos por cada proyecto/módulo/asignatura.					
		16.El plan de estudios se orienta a la formación de especialistas y/o nuevos investigadores que publican sus investigaciones en congresos internacionales y en revistas indizadas.					
		17. La secuencia de los proyectos, módulos, asignaturas sigue una secuencia lógica y las exigencias de las evidencias/productos van de lo simple a lo complejo.					
8	FLEXIBILIDAD CURRICULAR	18.Establece criterios para la movilidad y contempla cursos electivos, homologación de créditos por asistencia o ponencias en congresos internacionales, publicaciones en revistas indizadas, clases virtuales asincrónicas, etc.					
9	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	19.Las orientaciones metodológicas están acordes al modelo educativo y enfoque curricular.					
		20.Se orientada al desarrollo de competencias previstas en el perfil del egreso.					
		21.Las orientaciones metodológicas articulan el proceso enseñanza y aprendizaje con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.					
		22.Se proponen documentos (sílabos, esquema de proyectos formativos) para operativizar los diversos elementos curriculares: competencias, actividades de aprendizaje, productos, evaluación, etc.					
10	PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	23.Se contempla un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación.					
		24.Las orientaciones de evaluación están acordes al perfil de egreso, enfoque curricular y modelo educativo.					
11	PROCESO DE TUTORÍA	25.La tutoría guía al estudiante durante su estancia en la universidad, es permanente y busca la formación integral, mayor					

		autonomía y mejor preparación del estudiante a lo largo de la vida.					
12	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	26. Señala las líneas prioritarias de investigación para los estudiantes conducentes al grado.					
13	RECURSOS Y CONVENIOS	27. Se describe los recursos con los que cuenta el programa para garantizar el proceso formativo de los estudiantes (número y tipo de aulas, plataforma virtual, biblioteca física y virtual, laboratorio, equipamiento, etc.)					
		28. Presenta la relación de convenios suscritos por la universidad, escuela de posgrado, facultad y/o programa para garantizar el proceso formativo de los estudiantes.					
14	PROCESOS DE GRADUACIÓN	29. Presenta la denominación del grado de maestro o doctor e indica los requisitos para optar el grado.					
15	EVALUACIÓN CURRICULAR	30. Se establecen criterios para la evaluación del currículo (objetivos académicos, perfil de ingreso, egreso, problemas a resolver, plan estudios, orientaciones metodológicas, evaluación, tutoría, líneas de investigación, proceso de graduación, etc.), frecuencia y considera los resultados obtenidos para fines de mejora.					

Valores máximos de cada uno de los componentes

N°	ELEMENTO CURRICULAR	N° de reactivos	Puntaje total
1	Diagnóstico del entorno actual y futuro	2	8
2	Objetivos académicos	3	12
3	Fundamentos del currículo	2	8
4	Perfil de ingreso	2	8
5	Perfil de egreso	2	8
6	Mapa curricular	2	8
7	Plan de estudios	4	16
8	Flexibilidad curricular	1	4
9	Orientaciones metodológicas	4	16
10	Evaluación del aprendizaje	2	8
11	Proceso de tutoría	1	4
12	Líneas de investigación	1	4
13	Recursos y convenios	2	8
14	Procesos de graduación	1	4
15	Evaluación curricular	1	4

Para calcular el promedio:

1. Sumar el calificativo obtenido en cada ítem.
2. Dividir la sumatoria entre 6
3. El puntaje obtenido debe igual o menor a 20.

Escala valorativa:

N°	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN
1	De 0 a 4	No cumple con ninguna condición	Requiere cambio de currículo
2	De 4.01 a 8.00	Cumple con algunas condiciones	Requiere cambio de currículo
3	De 8.01 a 12.00	Cumple con condiciones mínimas	Requiere cambio de currículo
4	De 12.01 a 16.00	Cumple con la mayoría de condiciones	Requiere rediseño curricular
5	De 16.01 a 20.00	Cumple con casi todas las condiciones	Requiere determinadas actualizaciones

REFERENCIA

- SINEACE. (2017). *Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria*. Lima: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. <https://bit.ly/3jM40nV>
- UNHEVAL. (2017). *Modelo educativo*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.